ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO IDENTIFICADO COMO CARTA DE ACEPTACIÓN No. 026 DE 2024

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	**W.E.K. CONSTRUCTORES S.A.S. – NIT: 901.272.375-1** Rep. legal: KEVIN JAIR ATENCIO JIMENEZ C.C No. 11.120.738.475 de Fonseca	
OBJETO	**ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA PLAZA DE LA RECONCILIACIÓN Y DE LA PAZ DEL CORREGIMIENTO DE CONEJO MUNICIPIO DE FONSECA.**	
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es por un término de máximo **UN (01) MES CALENDARIO**	
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($34.102.292,58) MDA/CTE.** incluidos impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del presente contrato.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00447 del 21/10/2024	SECTOR: 43 – deporte y recreación. PROGRAMA: 4301 – fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz. RUBRO: 2.3.2.02.02.005.43.4301.4301029 – cancha mejorada. MGA2: 4301029 BPIN: 0, FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.4.3.01 SGP – propósito general deporte
	RP No. P00889 del 08/11/2024	RUBRO: 2.3.2.02.02.005.43.4301.4, DESCRIPCIÓN: Cancha mejorada RECURSO: SGP propósito general deporte y recreación
SUPERVISOR	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	07 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIACION	08 DE NOVIEMBRE DE 2024	

FECHA DE TERMINACION	07 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año 2024, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, los señores **HERNANDO QUINTERO MANOTAS,** Secretario de Planeación Municipal y **KEVIN JAIR ATENCIO JIMENEZ**, Identificado con la C.C No. 11.120.738.475 expedida en Fonseca, Actuando en representación de la persona jurídica **W.E.K. CONSTRUCTORES S.A.S. – NIT: 901.272.375-1**, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al **CONTRATO DE OBRA** resultante de la Carta de Aceptación **No. 026 DE 2024**, celebrado entre las partes una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar el **CONTRATO DE OBRA** resultante de la Carta de Aceptación No. 026 de 2024, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA PLAZA DE LA RECONCILIACIÓN Y DE LA PAZ DEL CORREGIMIENTO DE CONEJO MUNICIPIO DE FONSECA".** a partir del día ocho (08) del mes de noviembre del 2024, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del contrato es por un término de máximo **UN (01) MES CALENDARIO.**

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, de acuerdo con la Cláusula séptima del **CONTRATO DE OBRA** resultantede la Carta de Aceptación No. 026 de 2024.

3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Segunda, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - Forma de Pago, se pagará: De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el

supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: -Informe de actividades. -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. -Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. -Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) **PARÁGRAFO:** La Secretaría de Hacienda del Municipio de Fonseca para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024.

HERNANDO QUINTERO MANOTAS Secretario de Planeación Municipal	**KEVIN JAIR ATENCIO JIMENEZ** C.C No. 11.120.738.475 de Fonseca Representante legal